



EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-004-2016-00485-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandada Sr. JUAN DE JESUS RUEDA CARDENAS, en el sentido de librar oficios de desembargo, del vehículo de propiedad del mismo, embargado por cuenta del presente proceso, al ser procedente tal solicitud, por haberse terminado el proceso, existir orden de levantamiento de medidas y no existir remanentes, por secretaria se procederá a la repetición del oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 126 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 01 de diciembre de 2020

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93e88f338a600ec5838385dc77c06a4cc408c296cb81357d2014261120c85f07

Documento generado en 30/11/2020 06:33:22 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>